



<b>PROPUESTA</b>	<b>PR-HAC-01-12-2019</b>
<b>SOBRE</b>	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2019

**Dña. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ**, Tte. Alcalde de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por las Resoluciones de Alcaldía números 5500 de 25 noviembre 2019

### PROPUESTA

Se han recibido facturas en la Intervención, de determinados gastos llevado a cabo en ejercicios anteriores, que contando con consignación presupuestaria se han presentado fuera del plazo que determinan las Bases de Ejecución Presupuestaria, para su tramitación en el ejercicio.

Considerado necesario atender los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros como del propio Ayuntamiento, al acreditarse la realización de los servicios, mediante la correspondiente acta de conformidad, que se detallan, en el anexo I.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, al existir crédito suficiente y adecuado para su reconocimiento.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes al ejercicio anterior y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

			ANEXO I		
Nº Expediente	Proveedor	Fecha fact.	Concepto	Nº de factura	Importe
FACT-2019-915		27/11/2018	Lejía concentrada	24	445,25 €
FACT-2019-916		28/12/2018	Lejía concentrada	28	445,25 €
FACT-2019-2429		15/09/2018	Cinta crepe 48mm	Ri19-467	30,93 €

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

